

MUNICIPIO DE MANTA
Calle 68 No. 409-410 Manta

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]

INDICADORES (4) - NERF ES	TERMINADOS)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

CASA	ELECTRICIDAD		ACQUEDUCTO		SANEAMIENTO		TOTAL
	inst.	com.	inst.	com.	inst.	com.	
1	1	1	1	1	1	1	4
2	1	1	1	1	1	1	4
3	1	1	1	1	1	1	4
4	1	1	1	1	1	1	4
5	1	1	1	1	1	1	4
6	1	1	1	1	1	1	4
7	1	1	1	1	1	1	4
8	1	1	1	1	1	1	4
9	1	1	1	1	1	1	4
10	1	1	1	1	1	1	4
11	1	1	1	1	1	1	4
12	1	1	1	1	1	1	4
13	1	1	1	1	1	1	4
14	1	1	1	1	1	1	4
15	1	1	1	1	1	1	4
16	1	1	1	1	1	1	4
17	1	1	1	1	1	1	4
18	1	1	1	1	1	1	4
19	1	1	1	1	1	1	4
20	1	1	1	1	1	1	4
21	1	1	1	1	1	1	4
22	1	1	1	1	1	1	4
23	1	1	1	1	1	1	4
24	1	1	1	1	1	1	4
25	1	1	1	1	1	1	4
26	1	1	1	1	1	1	4
27	1	1	1	1	1	1	4
28	1	1	1	1	1	1	4
29	1	1	1	1	1	1	4
30	1	1	1	1	1	1	4
31	1	1	1	1	1	1	4
32	1	1	1	1	1	1	4
33	1	1	1	1	1	1	4
34	1	1	1	1	1	1	4
35	1	1	1	1	1	1	4
36	1	1	1	1	1	1	4
37	1	1	1	1	1	1	4
38	1	1	1	1	1	1	4
39	1	1	1	1	1	1	4
40	1	1	1	1	1	1	4
41	1	1	1	1	1	1	4
42	1	1	1	1	1	1	4
43	1	1	1	1	1	1	4
44	1	1	1	1	1	1	4
45	1	1	1	1	1	1	4
46	1	1	1	1	1	1	4
47	1	1	1	1	1	1	4
48	1	1	1	1	1	1	4
49	1	1	1	1	1	1	4
50	1	1	1	1	1	1	4
51	1	1	1	1	1	1	4
52	1	1	1	1	1	1	4
53	1	1	1	1	1	1	4
54	1	1	1	1	1	1	4
55	1	1	1	1	1	1	4
56	1	1	1	1	1	1	4
57	1	1	1	1	1	1	4
58	1	1	1	1	1	1	4
59	1	1	1	1	1	1	4
60	1	1	1	1	1	1	4
61	1	1	1	1	1	1	4
62	1	1	1	1	1	1	4

0731223



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, _____



INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 033261

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1001M08318

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR SANTA ROSA
UBICADO EN OCCIDENTAL
DISTRITO

CANTÓN SANTA ROSA
LOTE No. S/N
NOMBRE S/N
PROYECTO

PARRAQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 8.3039 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA

Quito, 17-05-2010

a las 14:16:57

VISTO

GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE; MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1301539878; 1304904400

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es)

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente

No. 1001M08318

para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABÍ
SECTOR SANTA ROSA

CANTÓN SANTA ROSA
LOTE No. S/N
NOMBRE S/N

PARRAQUIA SAN LORENZO
SUPERFICIE 8.3039 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 3
protocolizada en e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 18.00x	8.3039 149.40
Indemnización y/o verificación	\$ x	8.3039 0.00
Intereses %		0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	149.40

SUM: CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DE 13-01-2009.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Graí No. (s)

8387

FECHA (S)

20-07-2009

VALOR (ES)

149.40

0.00

0.00

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

0.00

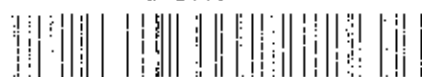
DEPÓSITO POR MEJORAS

0.00

0.00

TOTAL PAGADO

149.40



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE; MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA.

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S / N** de fecha **09/2008** y que a continuación se detalla:

NORTE:

LOTE DE HEREDEROS ANCHUNDIA RENDON EN 277.00 M. R. N 73-29-47 E



SUR:

LOTE DE LA COMPAÑIA HERDOIZA GRESPO EN 262.00 M. R. S 64-50-15 W.

ESTE:

CARRETERA MANTA-PUERTO CAYO EN 302.70 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE:

DESPEÑO EN 338.00 M. R. N 7-42-39 W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

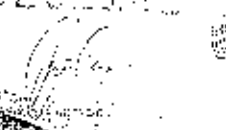
6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existe.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130153987-8
 GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAS/CARCO /CONCEPCION/
 12 DICIEMBRE 1947
 130153987-8
 GUAYAS/GUAYAS
 CARCO /CONCEPCION/ 1947




ECUATORIANO*****
 CASOS JESSICA CECILIA ROSAS
 SUPERIOR CORRENTINOS RAICOC
 ENRIQUE GARCIA
 ROSA PALOMINO
 MANTA 23/05/2004
 20/05/2004
 REN 0292141



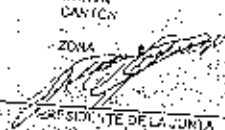

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

180-0057
 NUMERO 1301539878
 GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA No. 130490440-0
 MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 10 AGOSTO 1977
 984-0369-01891 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO




ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO LUIS ENRIQUE GARCIA PALCHINO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FULTON MACIAS
 FATIMA VELOZ
 MANTA 26/05/2004
 20703/2016
 REN 0292140
 Mnd




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

237-0080
 NÚMERO 1304904400
 MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA
 MANABI
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA

MANTA
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO:	OCCIDENTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS	CDR. EPCN.
DELEGACION:	MANABI		
1.- DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S):	GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE		
	MACIAS VALOZ JESSICA GARCIA		
NOMBRE DEL PREDIO:			
2.- UBICACION			
PROVINCIA:	MANABI	CANTON:	MANTA
SECTOR:	SANTA ROSA	PARROQUIA:	SAN LORENZO
		SUPERFICIE:	8.3039 Has
3.- PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
MAIZ	1.0000	EN INVIERNO	A BIENESTAR
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

1001M08318

EXPEDIENTE No.

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABÍ
SANTA ROSA

OCCIDENTAL

CANTÓN
LOTE No.
O NOMBRE

MANA
S/N
S/N

PROYECTO

PARRQUIA
SUPERFICIE

SAN LORENZO
8.3039 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, Protocolícese en una Notaría, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...



AB. JORGE PINTO CUARAN

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 71 Tomo No. 4015 Quito 25 mayo 2010

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

ELABORADO POR: RM/VR



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (I.N.D.A.) Y DE ACUERDO AL ARTICULO 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No 1001M08318, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR SANTA ROSA, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A FAVOR DE LOS SEÑORES GARCIA PALOMINO LUIS ENRIQUE Y MACIAS VELOZ JESSICA CECILIA, PORTADORES DE LAS C.C. 130153957-6 Y 130490440-0 RESPECTIVAMENTE, LA CUANTIA ES DE \$149.40 DOLARES.- SELLO Y FIRMO EN MANTA, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

Ab. Violeta Reyes
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Violeta Reyes
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

